

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD  
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de julio de 2009, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			14.788		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	1.009	52,9	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	1.009	56,4		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.029	65,4		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.800	124,1	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	3.108	252,1		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	12.714	485,6			
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	12.714	485,6					
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	729	No tiene	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	865			
			De hasta 10 A	2.892			
		C.2	Trifásico	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	3.032		
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	3.038			
			De hasta 10 A	6.312			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	6.912		
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	8.074			
			Mayor de 150 A y de hasta 300 A	9.086			
D	Atención de emergencia de alumbrado público			35.668	8.117,9	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	42.191	No tiene	
			Hasta 6 kVA normal	42.668			
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	43.082			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	74.155		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	162.410			
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	166.397				
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	166.397						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	40.118	20.929	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	40.118	20.929		
			De hasta 10 A	61.773	152.755		
		F.2	Trifásico	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	70.126	152.755	
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	70.126	152.755		
			De hasta 10 A	77.218	412.044		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	88.074	450.310	
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	88.074	544.098		
			Mayor de 150 A y de hasta 300 A	88.074	627.214		
G	Certificado de deuda o consumos			594		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	8.350	No tiene		
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	23.480			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	53.334			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	46.126			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	15.265	No tiene		
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	23.526			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	35.929			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	32.498			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	64.353	No tiene		
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	74.889			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.188	No tiene (*)		
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	521			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	79.308	3.284,8	\$/mt/empalme
			Hasta 6 kVA normal	82.005	3.748,2		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	82.333	4.543,7		
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	164.911	7.151,7	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	306.487	16.391,4		
			Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	446.986	24.739,1		
			Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	481.519	31.848,7		
		Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	732.164	67.018,9			
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	632.019	38.940,5	
			Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	632.019	38.940,5		
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.145.349		19.297,5				
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	1.145.349	19.297,5			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			390		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	15.114	10.735,1	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	19.447	13.980,0		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	20.419	No tiene		
		O.2	Medidor trifásico	30.185			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	33.138			
		P.1	Instalación de un artefacto de A/P	58.648		4.764,0	
P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	76.295	4.764,0				
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	34.082	7.115,0	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	8.058	29,8	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	11.701	190,7		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	13.617	157,1		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	13.626	234,2		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			305		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	26.961	1.208,8	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	34.817	1.563,5		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	87.640	3.372,0		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	53.826	1.688,4		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	8.560	17.417,0	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	9.533	21.051,2		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	6.587	No tiene		
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	11.876			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	50.502	No tiene (*)		
		W.2	Trifásico electromecánico	97.209			
		W.3	Electrónico	97.267			
		W.4	Electrónico programable	97.382			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	9.061	No tiene (*)		
		X.2	Trifásico electromecánico	13.859			
		X.3	Electrónico	13.859			
		X.4	Electrónico programable	13.859			

**OBSERVACIONES**

- (\*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.